

La primera Guerra Carlista en Calamocha: repercusiones económicas, sociales y ambientales

Chabier de Jaime Soguero

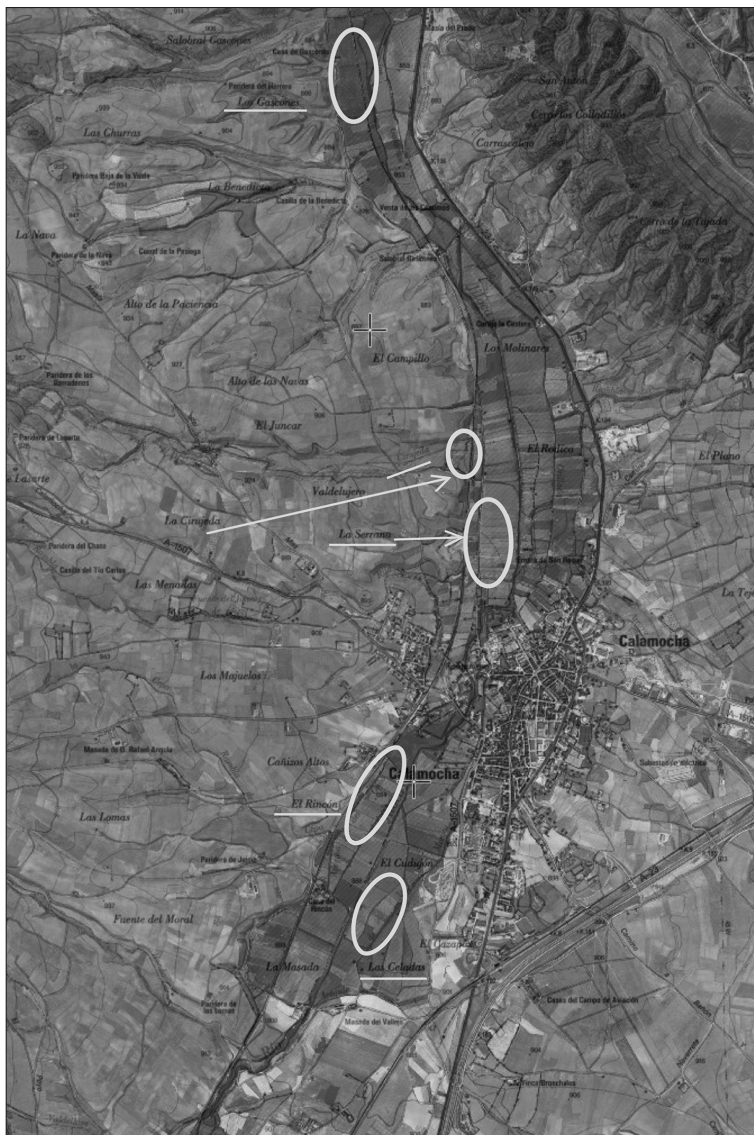
RESUMEN. La Primera Guerra Carlista fue un conflicto armado que afectó a la Comarca del Jiloca a lo largo de la década de 1830. Durante esta etapa, tanto el ejército isabelino como el ejército carlista tomaron recursos de los pueblos de la región, para mantener a sus tropas. De esta manera, generaron una deuda en los ayuntamientos locales que tardó años en reembolsarse. En el presente estudio se han revisado documentos oficiales de ventas de terreno público, correspondientes a los años de la Primera Guerra Carlista con el fin de establecer las repercusiones económicas, sociales y ecológicas que tuvo este conflicto. Los documentos consultados han sido los Libros de Acuerdos y Resoluciones del Ayuntamiento, el Archivo de Protocolos Notariales de Calamocha y el Boletín Oficial de ventas y bienes nacionales de la provincia de Teruel. Los resultados muestran que el Ayuntamiento de Calamocha enajenó patrimonio municipal subastando tierras de propios y en forma de tierras del común incultas.

Palabras clave. Calamocha, Patrimonio, Primera Guerra Carlista, Ventas, Repercusiones.

ABSTRACT. The First Carlist War was an armed conflict that affected to the Comarca del Jiloca throughout the decade of 1830. Along this phase, both isabeline and carlist army took resources to supply their troops from villages of the region. They produced a economical debt in the local administration which delay many

years to repay. In the herein study we have inspected official disposal documents of public terrains, dating from the First Carlist War, with the purpose of establish the economic, social and ecological impact of this conflict. The consulted documentos belong to the “Libros de Acuerdos y Resoluciones del Ayuntamiento”, the “Archivo de Protocolos Notariales de Calamocha” and the “Boletín Oficial de ventas y bienes nacionales de la provincia de Teruel”. The results show that the Town Council of Calamocha transfered municipal terrains to private people from the village.

Main words. Calamocha, Heritage, First Carlist War, Disposal, Consequences.



1. Introducción, antecedentes y justificación

La Primera Guerra Carlista fue un conflicto armado que tuvo lugar en España desde octubre 1833 hasta agosto de 1839. Se produjo tras la muerte de Fernando y el traspaso de poder monárquico a su hija Isabel II. El hermano del rey, Carlos María Isidro, inició esta guerra civil al no reconocer a su sobrina como legítima heredera, para así reclamar su derecho al trono. Con un discurso conservador, el ejército carlista apoyó a Carlos María Isidro, quien ofrecía la reducción del liberalismo y la vuelta al Antiguo Régimen.

El ejército carlista estaba compuesto principalmente por campesinos y pequeños artesanos urbanos que se habían empobrecido y hecho asalariados a causa de las malas cosechas, la presión fiscal y las crisis agrícolas. También entre las filas carlistas se podían encontrar antiguos voluntarios realistas y oficiales retirados que habían guerreado durante el Trienio Liberal. En todos ellos fue importante la influencia del clero.

Este conflicto se desarrolló fundamentalmente en Navarra, el País Vasco, sur de Aragón, Cataluña y norte de Valencia. En él fue decisiva la intervención de un comandante, Tomás Zumalacárregui, que convirtió a una masa indisciplinada de campesinos en una fuerza organizada capaz de enfrentarse al ejército isabelino, muy superior en medios.

En Aragón y en una primera etapa se produjeron levantamientos en Huesca, Zaragoza, Tarazona y Calatayud que fueron fallidos por la falta de apoyo popular en el medio urbano. Tras este fracaso las tropas carlistas comenzaron a desarrollar una estrategia de partidas por el medio rural, donde contaban con más apoyo entre los propietarios rurales, el clero, los artesanos y los campesinos.

Los territorios aragoneses que apoyaron la causa carlista fueron el Maestrazgo, la sierra de Gúdar y el Bajo Aragón. En esta etapa la mayor parte de la provincia de Teruel se vio afectada, pues desde sus bases situadas en los sectores oriental y meridional, las tropas carlistas realizaban incursiones a otros territorios más al norte y al oeste en donde se encontraban con los ejércitos de la reina. Fruto de estos encuentros son las batallas de Cantavieja, Aliaga, Mosqueruela, Montalbán, Mirambel, Beceite y demás localidades.

El territorio de la actual comarca del Jiloca no tuvo tanto protagonismo como la zona oriental de la provincia de Teruel. En general, las villas y pueblos del Jiloca se mantuvieron fieles a la reina, es decir, a la ideología liberal que era mayoritaria en la zona (ALDECOA, 2003). Este es el caso de las familias de los Rivera o de los Osset en

Calamocha, de los Catalán de Ocón o de los Mateo de Gilbert en Monreal del Campo o de los Cabello en Torrijo del Campo. Aunque también había familias notables que se inclinaron por la causa del pretendiente Carlos, como la de Marco en Bello.

El suave relieve de las tierras del Jiloca fue un factor que no resultaba favorable para el ejército carlista en su estrategia de guerra de partidas ya que la gran llanura del amplio valle era poco apta para desarrollar la guerrilla.

Por ello prefirieron asentarse en cercanas Serranías de Montalbán, con una orografía más accidentada que les ofrecía mucha más posibilidades ante el ejército liberal, mucho más numeroso y mejor preparado.

En los pueblos de la zona del Jiloca, las tropas isabelinas fortificaron algunos edificios, como castillos (Cutanda, Peracense, Daroca) e iglesias (Monreal del Campo), con el fin de servir de base a sus tropas para realizar incursiones contra las partidas carlistas.

En lo que incumbe a los ayuntamientos, al inicio de esta guerra civil en su mayoría se mantuvieron fieles al bando isabelino, aunque conforme los carlistas se asentaban en los pueblos de las Serranías de Montalbán tuvieron que ser pragmáticos y hacerse neutrales, tratando por igual a ambas facciones.

Fueron muy abundantes las incursiones carlistas en los pueblos del Jiloca para proveerse de suministros que tomaban generalmente a la fuerza.

Uno y otro ejército multaban a aquellos ayuntamientos que no se posicionaban claramente frente al bando contrario o que les proporcionaban suministros. Y todo ello a pesar de que cada pueblo se veía en la obligación de ofrecer alojamiento y alimento a las tropas que en él entraban, fueran cuales fueran.

A pesar de todo, también hubo episodios bélicos en ciertos momentos, produciéndose batallas en las localidades de Bañón, Barrachina y Cutanda, próximas a los núcleos carlistas de Montalbán y Segura de los Baños.

Antecedentes

La Primera Guerra Civil Carlista ha sido un conflicto muy estudiado. Por un lado por existir numerosas fuentes documentales y por otro por producir importantes consecuencias políticas. El carlismo fue un movimiento social opuesto a la economía y a la política liberal (FONTANA, 2007). Tuvo un importante desarrollo en Ara-

gón, especialmente en la provincia de Teruel donde tuvo un fuerte apoyo campesino. Las investigaciones realizadas (RÚJULA, 1995) ayudan a enmarcar la situación social y económica de estas tierras en los años anteriores al conflicto. Los acontecimientos bélicos ocurridos durante esta guerra en este territorio se han sido recogidos en una síntesis (CLEMENTE, 1990) que ofrece una visión general.

Por último, para documentar el desarrollo del conflicto en la comarca del Jiloca se ha consultado información (ALDECOA, 2003) y para comprender su influencia en una pequeña localidad de la zona se ha seleccionado el pueblo de Cutanda (BENEDICTO, 2002). Su influencia en la localidad de Luco de Jiloca y, en menor medida, en Calamocha también han sido estudiadas (BENEDICTO, 1993 y BENEDICTO, 1996) y han servido de referencia.

2. Objetivos

La Primera Guerra Carlista fue un acontecimiento bélico muy importante en la comarca del Jiloca y, por tanto, en Calamocha. Es de interés conocer las consecuencias sociales de la venta de terrenos de propiedad municipal en la distribución de la riqueza entre los vecinos, así como en el peso de las actividades ganaderas y agrícolas en esta localidad. Así mismo, esta desamortización también supuso un impacto ambiental. Algunos terrenos desamortizados correspondieron a prados húmedos cercanos al río y que eran dedicados al pastoreo extensivo. Su roturación y puesta en cultivo debió de suponer un cambio ecológico perdiéndose los últimos humedales de esta localidad.

1. Identificar, comprender y relacionar las repercusiones económicas, sociales y ecológicas de la Primera Guerra Carlista en Calamocha.
2. Buscar, seleccionar, analizar e interpretar la información procedente de fuentes primarias y secundarias: textos, mapas, gráficos y estadísticas, prensa y medios audiovisuales, así como la proporcionada por las tecnologías de la información.
3. Investigar, promover y divulgar el conocimiento del pasado histórico de Calamocha para así poder comprender situaciones actuales.

3. Materiales, zona de estudio y metodología

Materiales

Se han consultado los libros de acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Calamocha correspondientes a los años durante los que tuvo lugar la Primera Guerra

Carlista buscando las ventas de bienes pudieron realizarse durante los años posteriores a la misma hasta el año 1846.

Se consultaron también los protocolos notariales del notario de Calamocha que también están guardados en este archivo por si aparecía algún terreno municipal vendido en esos mismos años. En dicho archivo también se consultaron algunos ejemplares del Boletín Oficial de Ventas y Bienes Nacionales de la Provincia de Teruel.

Zona de estudio

El valle recorrido por el río Jiloca es una cuenca que tiene una extensión de unas 165.000 hectáreas. Está situada entre las provincias de Teruel y Zaragoza, comenzando en Cella y terminado en su desembocadura en el río Jalón.

El clima es mediterráneo de montaña y muy continentalizado. En cuanto a la termicidad se puede considerar frío, con unas temperaturas medias anuales de 10-12 °C, produciéndose heladas durante nueve meses, siendo las tardías muy dañinas para los cultivos. Las precipitaciones son escasas, de entre 400-550 mm. de promedio, estacionales e irregulares. Esta sequedad limita de nuevo la actividad agrícola, que es de secano en la mayor parte del territorio, y la ganadera.

En realidad, el valle del Jiloca es una larga fosa tectónica que une Teruel y Calatayud. A los lados tiene varios macizos tectónicos que forman un conjunto de sierras (Menera, Lidón, Santa Cruz y Palomera).

Desde las sierras laterales descienden amplios glaciares hacia el fondo de la fosa, donde el río ha construido estrechas terrazas fluviales. El valle es muy amplio en su tramo alto, desde Cella hasta Calamocha, donde termina la fosa tectónica y comienza a estrecharse al tener que atravesar montes formados por pizarras y cuarcitas paleozoicas (EDO y otros, 2010).

El municipio de Calamocha se encuentra situado en el valle del Jiloca en la transición entre las dos zonas. Precisamente, la presencia de pizarras (rocas impermeables) en el fondo del valle hace de freno para las aguas subterráneas que circulan por las gravas y arenas acumuladas tras el hundimiento tectónico. Al represarse de forma natural, el agua se ve obligada a ascender. Por eso los terrenos situados entre Calamocha y Luco de Jiloca tienen el nivel freático muy alto encharcándose durante largas temporadas tras las crecidas del río o después de lluvias torrenciales.

La pendiente es tan suave en esta zona que históricamente el río no debió de tener un cauce estable y presentaría varios brazos unidos por zonas encharcadas. Nume-

rosas ramblas desembocan lateralmente aportando sedimentos y, de forma irregular, sus caudales.

En esta zona de aguas lentas y terrenos encharcados los carrizales y el bosque de ribera formarían la vegetación natural espontánea. Un gran prado fluvial sería el paisaje original y podría alcanzar varios cientos de hectáreas en la zona de Calamocha. Esto mismo ocurriría en otras zonas del valle del Jiloca (RUBIO, 2002).

La humedad del suelo y la dificultad para desecar estos terrenos permitieron que durante siglos estas tierras conservaran la vegetación acuática y ribereña natural. Estos prados frescos y bosques eran aprovechados de forma comunal entre los vecinos que obtenían pastos para sus ganados de labor, leñas y madera de obra (BENEDICTO, 1996).

En la España del siglo XIX, entre el patrimonio de un municipio se encontraban los *bienes de propios* y los *bienes de aprovechamiento común*. Los primeros eran las tierras y los pequeños negocios (horno, molino, carnicería, taberna, etc.) que el Ayuntamiento arrendaba a un precio muy razonable los vecinos, en los que solía realizar el mantenimiento y de las que obtenía unas rentas que administraba mediante una *junta de propios*. Los segundos, eran tierras, prados o montes de las que todos los vecinos podían beneficiarse de sus productos, aunque su aprovechamiento podía ser regulado.

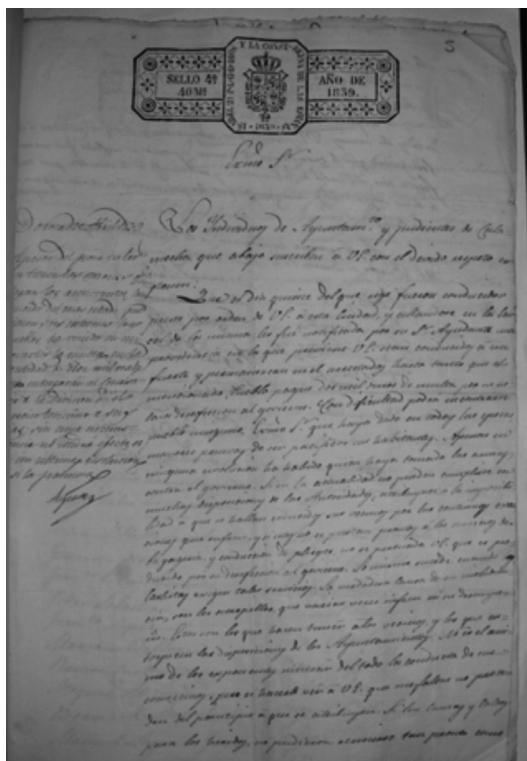
Buena parte de los prados húmedos y bosques de ribera que crecían en el fondo del valle del Jiloca en la zona de Calamocha debieron ser durante varios siglos bienes de aprovechamiento común.

4. Resultados

4.1 Libro de acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Calamocha

- **27 de junio de 1837:** En este expediente los vecinos Pascual Hernando y Javier Serrano recuerdan al Ayuntamiento de Calamocha el decreto de la Diputación Provincial de Teruel por el que se le exige “que reingrese a la mayor brevedad posible a los recurrentes de las cantidades que respectivamente desembolsaron en el año 1811 por asuntos pertenecientes al Pueblo”. Para ello solicitan “se les asigne en el Prado del Rincón la tierra que les corresponda, como se ha hecho y se hace en la actualidad con todos los vecinos que en la presente guerra han entregado y entregaron suministros en dinero y efectos para las tropas carlistas”¹.

(1) HERNANDO, P.; SERRANO, J. (1837): *Libro de acuerdos y resoluciones*, 15 de agosto, 14. Ayuntamiento de Calamocha



Libro de acuerdos y resoluciones. Ayuntamiento de Calamocha. Archivo Municipal.

- 18 de abril de 1839:** En este documento el alcalde Mariano Rivera, los regidores Juan Berbegal y Francisco Jaime y los “pudientes” de Calamocha Manuel Polo, Melchor Lasarte, Miguel Osset, Pascual Hernando, Pedro Navarro y Francisco Parrilla exponen a la autoridad militar del bando liberal que tenía su base en Daroca “que el quince del que sigue fueron conducidos presos por orden de V.E. a esta ciudad, y hallándose en la cárcel de la misma les fue notificada por su Ayudante una providencia en la que previene V.E. sean conducidos á este fuerte y permanezcan en él arrestados hasta tanto que el mencionado pueblo pague dos mil onzas de multa por su notoria desafección al gobierno”. Para evitar la situación en la que se encuentran estos personajes y la afinidad al bando de la reina se justifican diciendo “Con dificultad podrá encontrarse pueblo ninguno [...] que haya dado en todas las épocas mayores pruebas de ser pacíficos sus habitantes. Apenas en ninguna revolución ha habido quien haya tomado las armas contra el gobierno”. Para hacer entender a la autoridad militar que los tiene presos la dificultad de abonar la cantidad exigida no se debe a la falta de voluntad los exponentes argumentan “Si en la

actualidad no pueden cumplirse con vuestras disposiciones de las Autoridades atribúyase á la imposibilidad a que se hayan reducidos sus vecinos por las continuas exacciones que sufren [...] no se piense V.E. que es producido por su desafección al gobierno. Lo mismo sucede cuando los Carlistas exigen tales servicios. La verdadera causa de la inobediencia, son los atropellos que varias veces sufren en su desempeño. Estos son los que hacen temer a los vecinos y los que entorpecen las disposiciones de los ayuntamientos. No es el ánimo de los exponentes censurar del todo la conducta de sus convecinos, pero sí hacerle ver a V.I. que sus faltas no proceden del principio a que se atribuyen. Si las camas y caldos para los heridos, no pudieron reunirse tan pronto como lo requerían los pobres dolientes, fue porque no se tuvo noticia ninguna de la llegada de V.E. hasta que entraban sus tropas en el Pueblo, y ya se sabe que en tales casos el alojamiento ocupa por de pronto la atención de todos los vecinos. V.E. pesará bien estas razones, las que unidas a la benignidad que le caracteriza le harán deponer el enfado que manifiesto con el pueblo de Calamocha y relevarles de la multa que tuvo a bien imponerles, mandando que los que suscriben se restituyan a sus casas².

- **20 de enero de 1845:** En este Antonio Valero, como alcalde de Calamocha, Felipe Gómez, Juan Berbergal, Miguel Osset y Antonio Villalta, como regidores, e Ignacio Villalta, como síndico, exponen que “para cumplir con lo mandado por el M.I.S. Jefe Político [...] previene que se otorgue escritura de venta de la enajenación hecha en los años 1837, 1838 y 39 por precio de doscientos siete mil setecientos ochenta y siete reales y ocho maravedís de vellón para atender a las exigencias de la guerra”³.

4.2 Archivo de protocolos notariales de Calamocha

- **26 de abril de 1843:** en este documento Antonio Valero, Juan Antonio Ruiz, Domingo Salvador, Manuel Ramo y Juan Antonio López, como alcalde y regidores del Ayuntamiento de Calamocha y síndico provincial, respectivamente recuerdan que “en el día catorce de febrero del corriente año solicitamos de la Exma. Diputación Provincial el oportuno permiso para la enajenación de dos *vaos* del común de inferior calidad para con su valor, a falta de otro recurso alguno atender en lo posible a la reparación de los hornos y molino harinero así mismo correspondiente a los propios”. Continúan los firmantes recordando que la autoridad provincial con fecha de 19 de abril del mismo año “tuvo a bien concedernos dicha licencia y aprobar la venta a favor de personas [...]. Se

(2) RIVERA, M.; BERBEGAL, J.; JAIME, F.; POLO, M.; LASARTE, M.; OSSET, M.; HERNANDO, P.; NAVARRO, P.; PARRILLA, F. (1839): *Libro de acuerdos y resoluciones*,. Expediente 0-17, p. 5-6. Ayuntamiento de Calamocha.

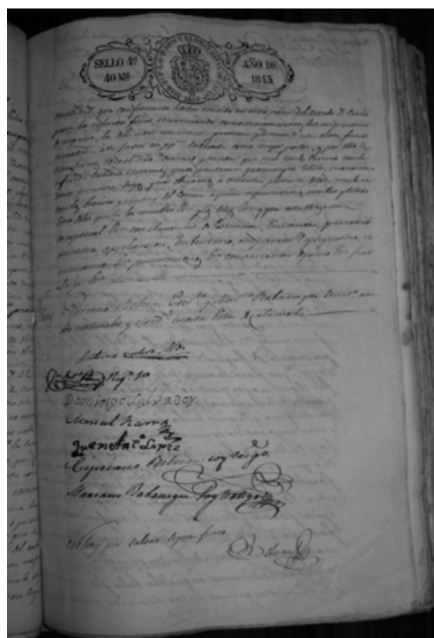
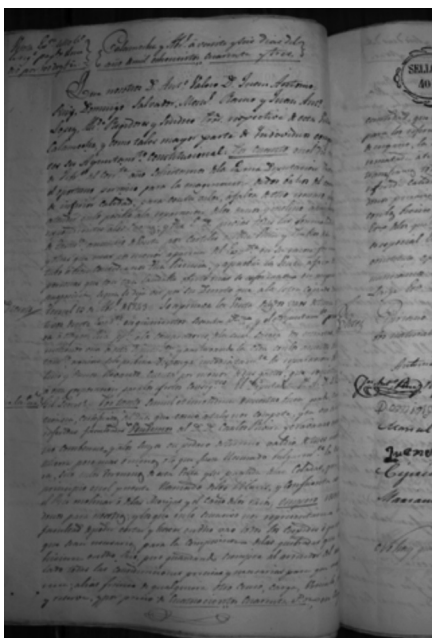
(3) VALERO, A.; GÓMEZ, F.; BERBEGAL, J.; OSSET, M.; VILLALTA, A.; RIVERA, I. (1845): *Libro de acuerdos y resoluciones*, Expediente 0-20, p. 2. Ayuntamiento de Calamocha.

aprueba la venta de los dos *bahos* de tierra *recultivos* motivo de este expediente en quinientos sesenta reales de vellón y el Ayuntamiento proceda a otorgar esta propiedad a los compradores [...]”. Es interesante conocer el nombre del comprador para comprender a qué sector social benefician estas ventas de terrenos comunales. El documento sigue diciendo “Vendemos a D. Carlos Rivera y Navarro... tus *combecinos* un pedazo de terreno baldío de tres robos de tierra poco más o menos o lo que fuera llamado vulgarmente la Carrera, sito en los términos de esta Villa y su partida de las Celadas que da principio en el puente llamado de los Pilares, y confronta en el río Molinar o de las Monjas y el caño de los Vasos; empero reservándonos para nosotros, y los que en lo sucesivo nos representan la facultad de poder cortar y hacer en otro vao de todos los céspedes o pastos que sean necesarios para la composición de las quebradas que se hicieron en dicho río pero guardando siempre alrededor del árbol [...], y por precio de cuatrocientos cuarenta reales de vellón en cuya cantidad que confesamos haber recibido del citado D. Carlos para los referidos fines [...], fue rematada a la favor pública subasta como mejor postor; y por ello se transformen todo el *dueño* dominio que en el citado terreno [...]”⁴.

- **26 de abril de 1843:** Este expediente muy relacionado con el anterior dice lo siguiente “Que nosotros D. Antonio Valero, D. Juan Antonio Ruiz, Domingo Salvador, Manuel Ramo y Juan Antonio López, Alcalde, Regidores y Síndico Prov. respectivo de esta villa de Calamocha y como tal es mayor parte de individuos componentes del Ayuntamiento constituel; por cuanto habiendo solicitado en el día catorce de febrero del presente año de la Exma. Diputación Provincial el permiso oportuno para la enajenación de dos bahos del común de inferior calidad para atender con su valor a la reparación de los hornos y del molino harinero pertenecientes a propios, tuvo a bien concedernos lo según se deja ver por un decreto cuyo tema es el siguiente. Teruel 19 de abril de 1843 se aprueba la venta de los dos bahos de tierra *recultivos* de este expediente en quinientos sesenta reales de vellón y el Ayuntamiento procederá a otorgar tierra a los compradores, de la cual sacará dos extractos remitirá una a esta Diputación, y archivando la otra con los acuerdos del Ayuntamiento, a quien se le previene disponga inmediatamente la reparación del molino y hornos, llevando cuenta por menos de sus gastos, que remitirá a esta corporación a efectos consiguientes. Por cuanto D. Joaquín Díez de Tejada hizo parte en la subasta pública que para la venta de los citados vahos se celebró y fue el que mayor postura hizo al que está sito en la partida de La Serrana término de esta Villa que confronta con acequia y camino de la Carrera, cuya cabida es un robo de tierra estéril [...]”⁵.

(4) VALERO, A.; RUIZ, J.A.; SALVADOR, D.; RAMO, M.; LÓPEZ, J.A. (1843): *Libro de acuerdos y resoluciones*. Expediente 1235, p. 60-61. Ayuntamiento de Calamocha.

(5) VALERO, A.; RUIZ, J.A.; SALVADOR, D.; RAMO, M.; LÓPEZ, J.A. (1843): *Libro de acuerdos y resoluciones*. Expediente 1235, p. 61-62. Ayuntamiento de Calamocha.



Protocolos notariales. Archivo Municipal de Calamocha.

- **28 de abril de 1846:** Este expediente dice “Nosotros Andrés Mazón, Alcalde, Francisco Ramo, teniente de alcalde, Antonio Loma, Lamberto Martín, Antonio del Val Regis y Gregorio Gómez Síndico Prov., y como tales mayor parte de individuos componentes del Ayuntamiento constituido de esta Villa de Calamocha: Con ... de calidad y cumpliendo con lo mandado por el M.I.S. Jefe Provincial de esta provincia en su *providencia* de 20 de Marzo del corriente año inserto en el Expediente instado por Ramón Cuéllar, Miguel Sebastián y otros vecinos de esta Villa sobre reintegro el valor de mil ciento sesenta y cuatro reales de vellón de carne que adelantaron en el año de mil ochocientos treinta y ocho para suministrar las tropas de la Reina, cuyo expediente obra original en archivo de esta Diputación Provincial y por duplicado en el de este Ayuntamiento al que en ¿...? nos referimos: Vendemos a D. Felipe Gómez y Dña. Juana Pérez cónyuges, nuestros convecinos y a los hijos una porción de tierra inculca que será de doce robos de tierra poco más o menos, Titulado el Reguero de Pepe Royo término de esta Villa que confronta con labores de D. Miguel Martínez, D. Pedro Berbegal y el camino llamado de la Carrera. Con... mas otra porción de terreno de siete robos poco más o menos también inculca conocido como el Reguero de la Cirugeda en el término de la misma Villa que linda con tierras de Antonio Lechón Serrano y de Antonio Millán

[...] por el precio de mil ochocientos sesenta reales de vellón en cuya cantidad fueron rematadas como mejor postor ¿...? todas las formalidades que por menor aparecen del citado Expediente a favor del nombrado D. Felipe Gómez, de quien, y de la nombrada Dña. Juana su esposa para el pago indicado confesamos haberlos recibido [...]⁶.

- **28 de abril de 1846:** En este expediente los citados miembros de la corporación de Calamocha Andrés Mazón, Francisco Ramo, Antonio Loma, Lamberto Martín y Antonio del Val “como tales mayor parte de individuos componentes del Ayuntamiento constituido de esta Villa de Calamocha, con la referida calidad y cumpliendo con lo mandado Por el M.I.S. Jefe pp^{to} de esta Provincia en su *providencia* de veinte de marzo del presente año inserto en el Expediente instado por Ramón Cuéllar, Miguel Sebastián y otros vecinos de esta Villa sobre reintegro del valor de mil ciento sesenta y cuatro reales de vellón de carne que adelantaron en el año de mil ochocientos treinta y ocho para suministrar las tropas de la Reina, cuyo expediente obra original en archivo de esta Jefatura, o sea en el de su Diputación Prov., y por duplicado en el de este Ayuntamiento al que en un todo nos referimos, Vendemos a Gregorio Gómez y a los suyos una porción de terreno inculito del común de cuatro robos de tierra en lo que fuera llamado el Reguero de las Celadas, que confronta con tierras de Pablo Loma, y de Miguel Sebastián [...] por el precio de seiscientos veinte reales de vellón; en cuya cantidad fue rematado como mejor postor bajo todas las formalidades revenidas por la Ley [...]⁷.

4.3 Boletín Oficial de Ventas y Bienes Nacionales de la provincia de Teruel

- **16 de junio de 1839:** Publicación por autor anónimo dentro de la sección “Calamocha-Rústicas” del inventario número 49 que dice “Un campo en los Gascones, término de Calamocha, a cuyo Magisterio pertenece; consta de una junta y un cuarto ó 55 áreas 90 centiáreas de tierra huerta, lindante con otras de la viuda de Andrés Mazón y Francisco Parrilla Clavel río y acequia: ha sido capitalizado en 2.362 reales 50 céntimos, sobre 105 que le han graduado los peritos de valor en renta y sale a subasta por 2.750 a que asciende la tasación. Esta finca la cultiva Agustín Pamplona Casamayor, a medias”⁸.

(6) MAZÓN, A.; RAMO, F.; LOMA, A.; MARTÍN, L.; DEL VAL, A.; GÓMEZ, G. (1846): *Libro de acuerdos*. Expediente 1236, p. 26-27. Ayuntamiento de Calamocha.

(7) MAZÓN, A.; RAMO, F.; LOMA, A.; MARTÍN, L.; DEL VAL, A.; GÓMEZ, G. (1846): *Libro de acuerdos y resoluciones*. Expediente 1236, p. 26-27. Ayuntamiento de Calamocha.

(8) ANÓNIMO (1839): Calamocha-Rústicas. Boletín Oficial de Ventas y Bienes Nacionales de la provincia de Teruel. 21, p. 3.

5. Discusión

5.1 Libro de Acuerdos y Resoluciones del Ayuntamiento de Calamocha

En el expediente de 27 de junio de 1837 firmado por los vecinos Pascual Hernando y Javier Serrano recuerdan al Ayuntamiento el decreto de la Diputación Provincial de Teruel por el que se le dice que devuelva a los recurrentes las cantidades que desembolsaron en el año 1811 por asuntos relacionados con “el Pueblo”. Es muy probable que se tratara de un pago realizado por los vecinos al Ayuntamiento en plena Guerra de la Independencia. Como ya demostraron historiadores (BENEDICTO, 1996), este conflicto produjo graves perjuicios en la economía calamochina y supuso la venta de tierras comunales, sobre todo en los prados y bosques de la ribera del Jiloca.

Según los datos del Catastro de Propiedades de 1834 (BENEDICTO, 1993), de los 416 vecinos de Calamocha Javier Serrano, con un producto anual de 1301 reales de vellón, y Pascual Hernando, con 1001 reales de vellón, serían las familias nº 15 y nº 22 más ricas del pueblo. Eran medianos propietarios antes de iniciarse la Primera Guerra Carlista.

En este documento llama la atención una deuda que lleva 26 años sin abonarse. Es probable que después de la guerra napoleónica, durante el reinado de Fernando VII, el Ayuntamiento entregara tierras a estos vecinos a cambio del dinero prestado pues se encontraba en la ruina (BENEDICTO, com. pers.), tal vez durante el Trienio Liberal cuando se redactaron leyes que favorecían la venta de bienes públicos. Y que estas ventas fueran anuladas con las leyes de los gobiernos absolutistas que vinieron después. Esto podría explicar la situación de esta deuda.

Estos vecinos piden que si no se les abona el dinero prestado “se les asigne en el Prado del Rincón la tierra que les corresponda, como se ha hecho y se hace en la actualidad con todos los vecinos que en la presente guerra han entregado y entregaron suministros en dinero y efectos para las tropas carlistas”. Este texto informa que en 1837, antes de que los efectos económicos de esta guerra fueran tan graves como recogen las noticias de la prensa nacional, ya se estaba produciendo el adelanto de dinero por vecinos de Calamocha y que el Ayuntamiento les asignaba prados para roturarlos y cultivarlos como compensación. No se sabe si esa asignación de terrenos era en forma de venta o en forma de cesión temporal. En el primer caso, no se ha encontrado documentación de ventas de prados durante esta guerra carlista anteriores a 1837, pero eso no significa que no las hubiera.

El segundo documento consultado del Libro de Acuerdos y Resoluciones, conocido por los historiadores (ALDECOA, 2003), muestra las represalias del ejército isabelino hacia el pueblo de Calamocha mediante el secuestro de su alcalde Mariano

Navarro, dos de sus regidores y seis “pudientes” que fueron llevados presos a la cárcel de la base militar de Daroca en abril de 1839 hasta que no se haga el pago de una multa de dos mil onzas “por su notoria desafección al gobierno”.

Es la parte final de la guerra. Las familias notables de Calamocha habían apoyado a la causa isabelina desde el inicio, pero este apoyo disminuyó tras aumentar la presión carlista a partir de 1837. Los vecinos tenían que hacer frente a las exigencias económicas y de suministros tanto del ejército isabelino que mantuvo importantes tropas, como de las partidas carlistas que desde las sierras de Montalbán hacían incursiones en la zona.

Los exponentes denuncian la situación de completa ruina del pueblo al jefe militar de Daroca. Esta acción violenta pretendía conseguir dinero para el ejército isabelino, que llevaba tiempo sin cobrar del Gobierno. Pero también escarmentar a los pueblos de la zona para que dejaran de proporcionar suministros y denunciaran a los carlistas. ¿Cómo conseguir dinero de un pueblo arruinado? Secuestrando a los más ricos y obligando a sus familias a pagar el rescate. El mismo método que hicieron los carlistas con el alcalde de Tornos y con un propietario de El Poyo.

Hay que destacar que el entonces alcalde de Calamocha (Ignacio Delgado) era una de las mayores haciendas del pueblo. Según el Catastro de Propiedades de 1834, tenía una producción anual de 1113 reales de vellón (el puesto 18 en riqueza entre todas las familias calamochinas). Y debía tener familiares también ricos, pues la de los Herederos de Carlos Rivera era de 1652 reales (puesto 11), la de Josefa Rivera era de 610 reales (puesto 29), la de José Rivera era de 516 reales (puesto 33) y la de Carlos Rivera y Navarro era de 290 reales (puesto 290). No era la familia más rica pero sí estaba entre las principales y tenía el poder político local.

Acompañan al alcalde, dos de los regidores municipales, Juan Berbegal y Francisco Jaime. El primero tenía en 1834 una producción anual de 112 reales mientras que el segundo no aparece en el citado catastro. Parecen personajes de poco peso económico. Y son encarcelados también seis personajes que se definen a sí mismo como pudientes. Melchor Lasarte (con 2241 reales anuales) es la séptima economía local, Miguel Osset (con 1592 reales) es la duodécima, Francisco Parrilla (con 1308 reales) es la decimocuarta, Pascual Hernando (el mismo que apareció en un documento anterior, con 1001 reales) estaba en el puesto 22 y Pedro Navarro (con 752 reales) estaba en el puesto 26.

Es decir, los jefes militares isabelinos se llevaron a la fuerza a familias destacadas pero no a las más ricas, como la de Tomás Espejo, Joaquín Tejada, la Viuda de Manuel Julián o Francisco Valero. Tal vez estas mostraron un mayor apoyo a los liberales o tal no se atrevieran a encarcelar a estas familias poderosas.

El tercer documento es la certificación realizada el 20 de enero de 1845 y recogida en el Libro de Actas de dicho año. Según la misma, el Jefe Político Provincial manda en una providencia firmada tres meses antes que el Ayuntamiento de Calamocha otorgue escritura de venta de “la enajenación hecha” entre 1837 y 1839 por un valor de 207.787 reales y ocho maravedíes de vellón.

¿Qué bienes pudieron enajenarse? Pues seguramente terrenos de propiedad municipal, tanto tierras de propios como prados y montes comunales, ya que el resto de bienes (pequeños negocios) parece seguir en manos del Ayuntamiento, como se vio con el arreglo del molino y de los hornos en 1843.

Llama la atención que la autoridad provincial manda escriturar de una vez la venta de los bienes municipales vendidos durante tres años de guerra. Hace pensar que el Ayuntamiento los fue vendiendo conforme tenía que abonar lo exigido por las tropas isabelinas y carlistas, pero sin firmar un documento notarial. Tal vez con documentos privados. Y, ¿por qué? Es posible por que tuviese la esperanza de poder recuperar el dinero, devolverlo al comprador y mantener su propiedad.

Entre estos terrenos vendidos buena parte corresponderían a las tierras propiedad del Ayuntamiento y tenía arrendadas a los vecinos (tierras de propios), casi todas de regadío y situadas en Las Suertes. Eran tierras fértiles, cercanas al pueblo y ya preparadas para el cultivo. Serían las que más valiosas y por las que más dinero obtendría el Ayuntamiento en su subasta. Las tierras de propios solían tener arrendamientos económicos y largos, pasando de padres a hijos. Tenían una importante función social ya que las cultivaban pequeños agricultores.

¿Quién pudo comprar estas parcelas en las subastas? Pues las personas que más riquezas tenían, los grandes propietarios de Calamocha. Las consecuencias económicas debieron ser graves para muchas familias que perdieron las tierras que cultivaban desde hacía varias generaciones.

Pero también debieron ser terribles para la economía del Ayuntamiento pues las rentas de los bienes de propios (tierras y pequeños negocios) eran la principal fuente de ingresos municipal. Tras la Primera Guerra Carlista desaparecieron los bienes de propios de Calamocha por una desamortización obligada por la ruina que supuso este conflicto bélico. Es decir, perdió el patrimonio y las rentas que le producían.

El resto de los 207.787 reales de vellón vendría de la venta de los prados comunales que hasta entonces no se habían podido desecar. Los nuevos propietarios intentaron ponerlos en cultivo, con bastante dificultad pero con éxito, pues hoy en día casi no quedan prados húmedos y bosques del ribera en Calamocha.

La subasta de estas tierras eliminó otra fuente de ingresos para las familias más pobres. El pastoreo y la recogida de madera en estas tierras era libre y gratuita. Las tierras, como se ha comprobado en los documentos encontrados, las compraron las familias pudientes.

Puede deducirse que estos cambios en el paisaje también produjeron cambios en la actividad agraria. La roturación de prados y de bosques de ribera favorecería a la agricultura y perjudicaría a la ganadería.

5.2 Protocolos notariales de Calamocha

En los documentos de fecha 26 de abril de 1843, el alcalde y los regidores de Calamocha, todos ellos diferentes a los que dirigían el Ayuntamiento en 1839, recuerdan que la Diputación Provincial concedieron permiso para vender dos *vahos del común*, es decir, dos fincas no cultivadas, para “con su valor, a falta de otro recurso alguno atender en lo posible a la reparación de los hornos y molino harinero así mismo correspondiente a los propios”.

En Calamocha, en el primer tercio del siglo XIX, el arriendo de los bienes de propios era la principal fuente de recursos municipales (BENEDICTO, 1993). Dos de los más importantes eran el molino harinero y los dos *hornos del concejo*.

En 1843 era necesario reparar el molino harinero y los dos hornos de esta localidad. El alcalde y los regidores reconocen no tener medios económicos para pagar estas obras, lo que confirma la situación de ruina del Ayuntamiento tras la citada guerra carlista. ¿Cómo solucionarlo? Pues vendiendo patrimonio, es decir, vendiendo tierras comunales.

Una vez conseguido el permiso desde la Diputación Provincial, mediante subasta se adjudican el mismo día dos de estos *bahos* (o *vahos*). Una de estas fincas, situada en la partida de Las Celadas, tenía tres robos (unidad local de superficie que equivale a unos 718 m² de superficie) por un importe de 440 reales de vellón mientras que la otra, que estaba en la partida de La Serrana, medía un robo y se vendió por 120 reales de vellón.

El comprador de la primera finca fue Carlos Rivera y Navarro, rico propietario hermano del anterior alcalde. El segundo terreno comunal fue vendido a Joaquín Díez de Tejada, segunda fortuna del pueblo que según el Catastro de Propiedades tenía una producción anual 9748 reales de vellón.

Los dos expedientes de 28 de abril de 1846 indican que en los últimos años hubo cambios entre los responsables del Ayuntamiento de Calamocha. Como en el ante-

rior, el alcalde y los regidores eran propietarios pequeños o incluso jornaleros según los datos del catastro de 1834. En estos documentos se expone una providencia del Jefe Provincial que da respuesta al expediente presentado por varios vecinos de Calamocha para poder cobrar mil ciento sesenta y cuatro reales de vellón de carne que adelantaron en 1838 para suministrar a las tropas isabelinas y que le obliga al Concejo a asumir la deuda.

Llama la atención que lo que debería ser una deuda del Gobierno de Madrid con la población civil que le suministra víveres a su ejército, se le obliga a los municipios a abonarla desentendiéndose los responsables.

Como se observa ocho años después, la deuda estaba aún sin pagar. Y le toca hacerlo al Ayuntamiento de Calamocha. De nuevo se ve obligado a vender tierras del común.

En este caso se tienen noticias de dos ventas que afectan a superficies mayores que las anteriores. El matrimonio formado por Felipe Gómez y Juana Pérez compran doce robos en el Reguero de Pepe Royo y siete robos en el Reguero de la Cirugeda, ambos son terrenos incultos, abonando mil ochocientos sesenta reales de vellón. Por otra parte, Gregorio Gómez adquiere también en subasta otra porción de baldíos en la Reguera de Las Celadas (partida en la que ya se ha comentado la venta de otros prados) de cuatro robos de superficie por seiscientos veinte reales de vellón.

Estos protocolos notariales vuelven a reforzar la hipótesis de partida. Tras las grandes ventas de bienes públicos del periodo 1837-1839, el Ayuntamiento de Calamocha no ha cubierto todas las deudas y se ve obligado a vender, ahora ya, prados húmedos próximos al río de los bienes comunales. Primero se vendería lo más fácil (bienes de propios) y cuando se acabaron, las zonas inundables dedicadas a pastos.

¿Cuánta superficie de prados se pudieron vender? Es difícil de saber. De las ventas recogidas en los protocolos se deduce que el precio del robo de prado inculto estaba entre 100 y 120 reales de vellón.

Si las exigencias de los ejércitos en tres años (1837-1839) fue de más de 207.787 reales de vellón, puede pensarse que para los nuevos gastos (la guerra duró hasta 1840) y las guerras harían falta varias decenas de miles de reales de vellón. Es decir, varios cientos de robos, varias decenas de hectáreas de prados.

La Primera Guerra Carlista también supuso notables cambios ambientales. Los carrizales, prados húmedos y bosques de ribera que desde siglos ocuparon el fondo del valle terminaron de ser roturados y transformados en tierras de regadío. Los últimos prados húmedos serían las tierras más bajas y estaban repartidos por la llanura

de inundación del Jiloca en Calamocha. Según los documentos algunos estaban aguas arriba del núcleo urbano (El Rincón, Las Celadas) y otros aguas abajo (La Serrana, Cirugeda y Gascones). (V. Imagen al principio del artículo.)

Para desecar los prados se crearon acequias y se abrieron zanjas. Estos humedales quedaron reducidos a los manantiales. Y los prados, en tierras de regadío.

En la actualidad, en algunas zonas en las que el nivel freático está cerca de la superficie y los agricultores han dejado de cuidar los drenajes, las tierras vuelven a encharcarse. Entonces los prados húmedos y los carrizales vuelve a aparecer. En estos lugares se puede entender cómo fue el paisaje histórico en Calamocha en el fondo del valle antes de las transformaciones.

Y uno de las causas de estos cambios fue la Primera Guerra Carlista que provocó el paso de ser propiedades colectivas a manos privadas.

5.3 Boletín Oficial de Ventas y Bienes Nacionales de la provincia de Teruel

Los boletines oficiales de ventas y bienes nacionales que se editaron durante el siglo XIX publicaban las fincas rurales o urbanas que salían a subasta como consecuencia de las desamortizaciones. El documento que se ha encontrado en el Archivo Municipal de Calamocha informa de la subasta de una finca agrícola situada la partida Gascones de una “junta y cuarto o 55 áreas 90 centiáreas de tierra huerta” (unos siete robos) de superficie que “cultiva Agustín Pamplona Casamayor, a medias”.

Es posible que esta noticia trate de una propiedad desamortizada al clero o a alguna cofradía, tal vez como consecuencia de las leyes del ministro Mendizábal (1836) y no de una propiedad comunal, pues el municipio habitualmente arrendaba las fincas y no tenía ese tipo de contrato “a medias”. Pero no se puede asegurar.

6. Conclusiones

La documentación analizada permite llegar a estas conclusiones:

- Las tropas isabelinas recorrieron el valle del Jiloca durante la Primera Guerra Carlista exigiendo importantes suministros de víveres a la población civil de Calamocha que no fueron abonados por el gobierno liberal.
- Las tropas carlistas que participaron en esta guerra realizaron numerosas incursiones en Calamocha para conseguir de forma violenta también alimentos y otros productos.

- Las tropas carlistas y las isabelinas realizaban secuestros y otras acciones mediante el uso de la fuerza para conseguir dinero de personas con recursos económicos que consideraban no afines a su bando.
- Los vecinos que habían aportado suministros a uno u otro bando exigían a las autoridades municipales que se les abonase el importe de los mismos.
- El Ayuntamiento de Calamocha, ante la imposibilidad de abonar el dinero adeudado a los vecinos decidió enajenar patrimonio municipal subastando tierras de propios y en forma de tierras del común incultas.
- Buena parte de las tierras roturadas objeto de la venta eran prados húmedos situados cerca del río Jiloca.
- La Primera Guerra Carlista arruinó la economía del Ayuntamiento de Calamocha al perder su fuente de ingresos.
- Estos cambios en la propiedad de la tierra causaron cambios en la estructura social al favorecer a las familias ricas de la localidad y empobrecer a las más humildes que eran las que se beneficiaban de la situación comunal.
- La roturación de los prados favoreció la desaparición de los humedales que había en el fondo del valle del Jiloca en Calamocha.

7. Agradecimientos

Quiero agradecer la ayuda que me ha proporcionado Isabel Moragriega por haberme enseñado a manejar, a encontrar y a entender los documentos del Archivo Municipal de Calamocha.

El historiador Emilio Benedicto me ayudó a situar los documentos en el tiempo y en el terreno, además de proporcionarme interesante documentación.

A mi profesora Irene Navarro quiero darle las gracias por el ánimo, las valiosas recomendaciones y el entusiasmo que siempre me ha dado durante la realización de este trabajo.

8. Bibliografía

Fuentes

LIBRO DE ACUERDOS O RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA (1.833-1.840). Archivo Municipal de Calamocha
PROTOCOLOS NOTARIALES DE CALAMOCHA (1843-1846). Archivo Municipal de Calamocha.

Libros y revistas

- ALDECOA, S. (2003): "El azote de la guerra carlista". En "Comarca del Jiloca" (BENEDICTO, E., ed.). Diputación General de Aragón, pp.131-144.
- BENEDICTO, E. (1993): "Estudio sobre la economía calamochina del primer tercio del siglo XIX. El catastro de 1834 (1ª y 2ª parte). *Xiloca*, 11 y 12, p. 151-174 y 145-183.
- BENEDICTO, E. (1996): "Los Prados de "Gascones" (Calamocha) y "Entrambasgauas (Luco). Una aproximación histórica al estudio de las acequias , de los procesos roturadores y de la desamortización de los bienes comunales en la cuenca del río Jiloca". *Xiloca*, 17, pp. 65-99.
- BENEDICTO, E. (2002): "*Historia de la Villa de Cutanda*". Centro de Estudios del Jiloca.
- BOLETÍN OFICIAL DE VENTAS Y BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL (1839): Calamocha-Rústicas, 21, p. 3.
- CLEMENTE, J.C. (1992): "*Historia general del carlismo*". Madrid.
- EDO, P.; BELLIDO, T.; HERRERO, F. (2011): "*Valle del Jiloca. Guía general de la naturaleza, flora y fauna*". Centro de Estudios del Jiloca y Comarca del Jiloca.
- FONTANA, J. (2007): "*Historia de España. La época del liberalismo*" Volumen VI. Editorial Crítica
- RUBIO, J.C. (2002): "*Las lagunas perdidas del Alto Jiloca*". Editorial Tirwal.
- RÚJULA, P. (1995): "*Rebeldía campesina y primer carlismo: los orígenes de la guerra civil en Aragón (1833-1835)*". Gobierno de Aragón.

Webs

- Hemeroteca Digital. Biblioteca Digital Hispánica. Biblioteca Nacional de España
<http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>
Última consulta: 29.04.2013
- <http://historiasdelbajoaragon.blogspot.com.es/2013/02/atrocidad-y-canibalismo-durante-la.html>
Última consulta: 20.04.2013